



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: EULOGIO
RAMIRO ZAPATA NARANJO.
A FAVOR DE: ISIDRO ESVELIO
CEDEÑO QUINTANA.
CUANTIA: 1,00 DÓLARES**

Di Dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, veintiocho de abril del año
dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece por
una parte en calidad de CEDENTE el señor: EULOGIO
RAMIRO ZAPATA NARANJO, con cédula de ciudadanía
Número: cero dos, cero, cero, cinco, nueve, cinco, cinco,
Seis, guion nueve (020059556-9), Ecuatoriano de
nacionalidad, mayor de edad, de estado civil soltero, de
ocupación chofer profesional, domiciliado en este
Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos,
República del Ecuador; y por otra parte en calidad de
CESIONARIO el señor: ISIDRO ESVELIO CEDEÑO
QUINTANA, con cedula de ciudadanía número: cero,
ocho, cero, cero, ocho, dos, ocho, cinco, dos guion siete
(080082852-7) Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de
edad, de estado civil casado, de ocupación agricultor,
domiciliado en Shushufindi Provincia de Sucumbíos,
República del Ecuador, Todos los comparecientes son
hábles y capaces para contratar y contraer
obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
personalmente después de haber presentado sus*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - SUZUMBÍOS



1 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que
2 eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la
3 misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:

4 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE
6 PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA
7 LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
9 presente celebración por una parte el Señor EULOGIO
10 RAMIRO ZAPATA NARANJO, que para efectos de este
11 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte el
12 Señor ISIDRO ESVELIO CEDEÑO QUINTANA, se
13 denominara el Cesionario, los comparecientes son
14 mayores de edad, de estado civil casados, de
15 ocupación Chofer Profesional y Chofer Profesional
16 respectivamente, portadores de la cédula de
17 ciudadanía número cero dos, cero, cero, cinco, nueve,
18 cinco, cinco, seis, guion nueve 020059556-9 y cero,
19 ocho, cero, cero, ocho, dos, ocho, cinco, dos guion siete
20 080082852-7, domiciliados en la ciudad de
21 Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de
22 Sucumbíos, hábiles para obligarse y contratar:

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura
24 pública celebrada el veintitrés de abril del año dos mil
25 ocho, ante el Ab. Alfredo Armijos Alvarado, Notario
26 Primero del Cantón Cuyabeno, legalmente inscrita en el
27 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
28 Shushufindi, el diecisiete de junio del año dos mil ocho,
29 se constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi

la COMPANIA PETROFINDI CIA LTDA, con un capital de
cuatrocientos dólares americanos, dividido en
cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los

socios. MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, propietario
de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una;
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, propietario de
doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una;

TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios
de la COMPAÑIA PETROFINDI Cía. Ltda. Reunida el
día lunes catorce de abril del dos mil catorce, resolvió
por unanimidad, con el consentimiento expreso de
todos los socios presentes y por tanto del capital social:

autorizan que CEDAN a favor del Señor ISIDRO
ESVELIO CEDEÑO QUINTANA, una participación que
anteriormente le correspondían al Socio EULOGIO
RAMIRO ZAPATA NARANJO.- **CUARTA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y
debidamente autorizados por la Junta General de
socios de la COMPAÑIA PETROFINDI Cía. Ltda.

Celebrada el día lunes catorce de abril del dos mil
catorce, El Señor socio EULOGIO RAMIRO ZAPATA
NARANJO, cede por un valor de UN DÓLAR
americanos, a favor del Señor ISIDRO ESVELIO
CEDEÑO QUINTANA, quien a su vez acepta dicha
participación.- **QUINTA.- DISTRIBUCION DEL**

CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta cesión
de participaciones, el capital social de la compañía



Dr. Patricia Caspita Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



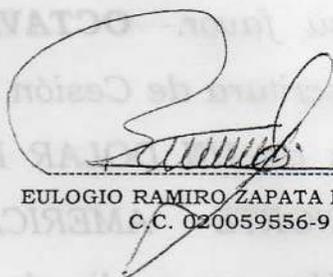
quedada distribuida de la siguiente manera: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE propietaria de ciento ochenta y siete participaciones de UN DÓLAR cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, propietario de ciento noventa y cinco participaciones de UN DÓLAR cada una; AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE, propietario de ocho participaciones de UN DÓLAR cada una; SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO, propietario de dos participaciones de DOS DÓLARES cada una, MAURA NATIVIDAD CALERO de una participación de UN DÓLAR; y, BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, de una participación de UN DÓLAR cada una, MANUEL ANTONIO AVILA TOLEDO de una participación de UN DÓLAR, WASHINGTON DANILLO ZAPATA ZAPATA de una participación de UN DÓLAR, GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE de tres participaciones de UN DÓLAR cada una y ISIDRO ESVELIO CEDEÑO QUINTANA una participación de UN DÓLAR cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE	187,00
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO	195,00
SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO	2,00
AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE	8,00
MAURA NATIVIDAD CALERO	1,00
BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ	1,00
MANUEL ANTONIO AVILA TOLEDO	1,00
WASHINGTON DANILLO ZAPATA ZAPATA	1,00
GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE	3,00
ISIDRO ESVELIO CEDEÑO QUINTANA	1,00
TOTAL	400,00

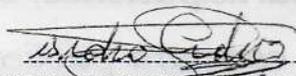
1 El cedente y el Cesionario dejan expresa de su
2 aceptación y consentimiento en la realización de esta
3 cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta
4 además se halla conforme con este acto y sus
5 consecuencias de orden Legal, por lo que declara que
6 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior
7 por este concepto.- **SEPTIMA.-** El Señor EULOGIO
8 RAMIRO ZAPATA NARANJO, autoriza al Señor ISIDRO
9 ESVELIO CEDEÑO QUINTANA, para que realice todos
10 los trámites legales tendientes a obtener una
11 participación a su favor.- **OCTAVA: CUANTIA.-** La
12 cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de
13 Participaciones es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **NOVENO:**
15 **MARGINACION.-** Una vez realizado todos los trámites
16 de esta cesión de participaciones, se sentará al margen
17 de la matriz de la escritura pública de constitución de
18 la compañía, celebrada el veintitrés de abril del año
19 dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón
20 Cuyabeno; así mismo se margina al pie de su
21 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
22 Shushufindi.- **DECIMA: JURISDICCION Y**
23 **COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes
24 renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
25 competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor
26 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez de este instrumento
28 público.- Atentamente.- Dr. Carlos Moreta: matrícula
29 número veintiuno guion dos mil ocho guion veintiséis

1 del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la
2 minuta.- para su otorgamiento se cumplieron todos los
3 requisitos requeridos por ley, me presentaron sus
4 cédulas de ciudadanía, leída que les fue a los
5 otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y
6 se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
7 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria
9 de todo cuanto doy fe.-

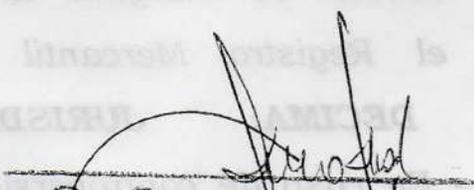
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO
C.C. 020059556-9



ISIDRO ESVELIO CEDENO QUINTANA
C.C. 080082852-7



Dr. Patricia Tapia Cardo
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIOTAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Publica de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgado por: **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**. A favor de: **ISIDRO ESVELIO CEDEÑO QUINTANA**. Por lo que **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 28 de abril del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 20 bajo la partida número 25 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 43 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil ocho.- Certifico.- Shushufindi diecisiete de julio del dos mil catorce.- SCHV


Dra. Sara Magdalena Serrano Ortega
REGISTRADORA



DEL CANTON SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGI
DE
PROPI

No. COMPROBANTE: 19839

La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la Constitución de La Compañía **PETROFINDI CIA LTDA**, protocolizada en la Notaria del cantón Cuyabeno veintitrés de Abril de dos mil ocho e inscrita bajo el No. 43. Tomo Primero del dieciséis de Junio del dos mil ocho, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. 08.Q.IJ.001984, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Directora Jurídica de Compañías, (E). Quito, nueve de Junio del dos mil ocho, se encuentra vigente la Constitución de la Compañía. Shushufindi, veintiuno de Abril del año dos mil catorce. LO CERTIFICO.


Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PRI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PETROFINDI CIA LTDA". CELEBRADA EL DIA LUNES 14 DE ABRIL AÑO 2014.-

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día lunes 14 de abril del 2014, en la sala de sesiones de la Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA.** Que se encuentra ubicado en la Calle Oriental y Río Aguarico de esta ciudad, con la asistencia del cien por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, con ciento noventa participaciones de un dólar, **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**, con ciento noventa y siete participaciones de un dólar; **AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE**, con ocho participaciones de un dólar; **SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO**, con dos participaciones de un dólar, y **MAURA NATIVIDAD CALERO**, con una participación de un dólar, y **BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ**, con una participación de un dólar, las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.



- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura

1.- Instalación de la Junta.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

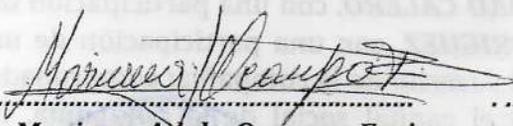
2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE** en su calidad de Presidente de la Compañía **"PETROFINDI CIA. LTDA"**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Consentir la cesión de participaciones del Socio **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**, de una acción de un dólar, a favor del Señor **ISIDRO ESVELIO CEDEÑO QUINTANA**, cesión que consiste en una de las ciento noventa y ocho participaciones de un dólar, que le corresponden al Cesionario.- Los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

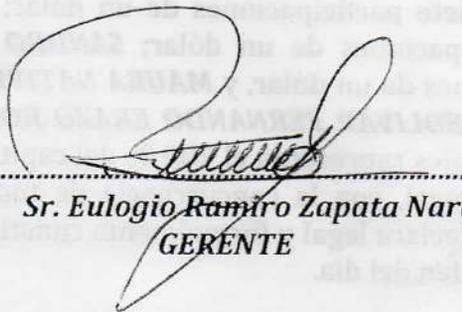
Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Socio cedente, la Junta General Extraordinaria de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.** Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el

consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de una acción del socio Eulogio Ramiro Zapata Naranjo a favor del Señor Isidro Esvelio Cedeño Quintana.- Compuesta de una dólar.- quien después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado legalmente como Socio nuevo de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.-**

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.-

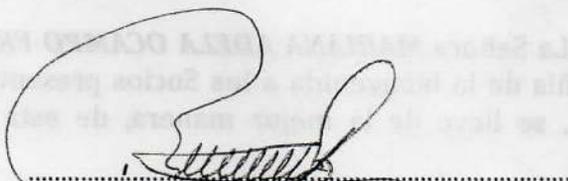


Sr. Mariana Adela Ocampo Freire
PRESIDENTE



Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.-** Celebrada el 14 de abril del 2014. **CERTIFICO.-** Shushufindi, abril 14 del 2014.



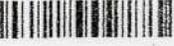
Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE

No 080082852-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO QUINTANA
ISIDRO ESVELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA TOMASA
ORTEGA SANCHEZ



BACHILLERATO AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO JARAMILLO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA RUIZ PETRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2013-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0097

0800828527

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO QUINTANA ISIDRO ESVELIO

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SHUSHUFINDI SHUSHUFINDI 0
CANTÓN CENTRAL PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E3928A2242
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS GONZALO ZAPATA
ZOILA ARMIDA NARANJO
LAGO AGRIO 13/10/2004
13/10/2016

REN 0071828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANÍA 020059556
ZAPATA NARANJO EULOGIO RAMIRO
BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
22 SEPTIEMBRE 1958
001- 0930 00658 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1958

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

040

040 - 0290

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAPATA NARANJO EULOGIO RAMIRO

SUCUMBIOS * CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SHUSHUFINDI SHUSHUFINDI 0
CANTÓN CENTRAL PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICACION

NOTARIO

En mi calidad de Notario Publico del Cantón Cuyabeno tengo a bien en Certificar que he marginado en el libro de Escritura Publica a mi cargo, la Escritura de Cesión de Particiones dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi la cual queda marginada textualmente como sigue:

Siento como razón que el día de hoy 22 de Mayo del año 2014, en el libro de Escritura Publica a mi cargo, margino al margen de la matriz de las Escrituras de la Constitución de la Compañía PETROFINDI CIA LTDA, la Escritura Publica de Cesión de Particiones efectuada el día 28 de Abril del año 2014, dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi a cargo del Dr. Patricio Tapia Carpio, en su calidad de Notario Publico del cantón en referencia.

Otorgada por. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, a favor de Isidro Esvelio Cedeño Quintana, de todo lo cual doy fe: Lo Certifico. El Notario.



Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mi Abogado Alfredo Armijos Alvarado.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, en fe de lo cual confiero estas DOS COPIAS CERTIFICADAS, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-



Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

AB. ALFREDO ARMIJOS
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
DA FE QUE LA PRESENTE ES FIE
ORIGINAL LA MISMA QUE E
VISTA CON LA CUAL HE
MINUCIOSA.- CONFRONTACION